

GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 250

Presentada por: Administración

Serie 2000-2001

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 188, SERIE 2000-2001, LA CUAL AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, O EL FUNCIONARIO QUE EL DESIGNE, A QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO COMPAREZCA EN ESCRITURA PUBLICA ADQUIRIENDO MEDIANTE COMPRA DIRECTA O POR EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE EXPROPIACION FORZOSA UNA PROPIEDAD DE 103.56 METROS CUADRADOS, PERTENECIENTE A PORFIRIO REYES COLON, LOCALIZADA EN LA CALLE JOSE JULIAN ACOSTA NUMERO 27, GUAYNABO, PUERTO RICO.

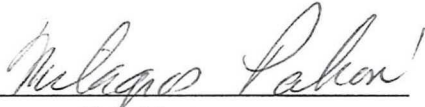
POR CUANTO : Con fecha 9 de febrero del 2001, esta Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Número 188, Serie 2000-2001, la cual autoriza al Alcalde del Municipio de Guaynabo, o el Funcionario que él designe, a que a nombre y en representación del Municipio de Guaynabo comparezca en Escritura Pública adquiriendo mediante compra directa o por el procedimiento judicial de expropiación forzosa, una propiedad de 103.56 metros cuadrados, perteneciente a PORFIRIO REYES COLON, localizada en la Calle José Julián Acosta Número 27, Guaynabo, Puerto Rico.

POR CUANTO : Por inadvertencia no se incluyó en el Título, Primer POR CUANTO y en la Sección Primera de la referida Ordenanza el nombre de la Sra. Alma Sinochi Santiago, después del nombre de Porfirio Reyes Colón, quien es co-dueña de la propiedad allí descrita.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 11 DE ABRIL DEL 2001.

Sección 1ra. : Enmendar, como por la presente se enmienda, el Título, el Primer POR CUANTO y la Sección Primera de la Ordenanza Número 188, Serie 2000-2001, para que aparezca el nombre de ALMA SINOCHI SANTIAGO, después del nombre de PORFIRIO REYES COLON.

Sección 2da. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

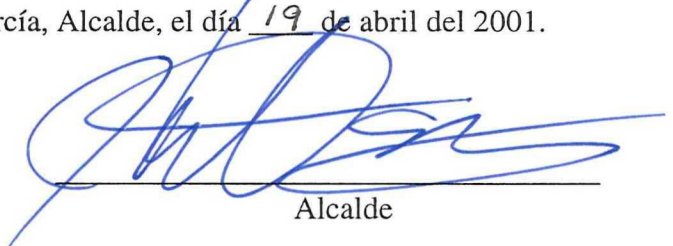


Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 19 de abril del 2001.



Alcalde



Municipio de Guaynabo
Asamblea Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 250, Serie 2000-2001, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 11 de abril del año 2001.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Juan A. Martínez Cintrón
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Báez Pagán
Aida M. Márquez Ibáñez
Javier E. Allende
Elsie Droz Rodríguez
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Carlos M. Santos Otero
Carmen Delgado Morales
Miguel A. Negrón Rivera
Carmelo J. Ríos Santiag
Guillermo Urbina Machuca
Ramón Ruiz Sánchez
Juan Berríos Arce
Luis C. Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 19 de abril de 2001.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 19 días del mes de abril del año 2001.


Secretaria Legislatura Municipal